

**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

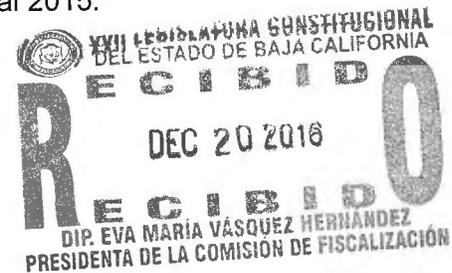
**Número del oficio:** DMEF/OP130/2016

*"2016. Año de la Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo a Mayores de 15 Años en el Estado de Baja California"*

**ASUNTO:** Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California, por el Ejercicio Fiscal 2015.

Mexicali, Baja California, a 20 de diciembre de 2016.

**DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**



Con fundamento en los Artículos 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado que Usted preside, el siguiente

### INFORME DE RESULTADOS

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la Deuda Pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática, de desempeño, y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Fideicomiso fiscalizado, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, y de desempeño, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron objetivos y metas de los principales programas del Fideicomiso, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia, eficacia y economía, y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables al Fideicomiso, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DMEF/OP130/2016

*"2016. Año de la Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo a Mayores de 15 Años en el Estado de Baja California"*

2

Es de señalar que, durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, fungió como Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso el C. Lic. Carlo Humberto Bonfante Olache.

## ANTECEDENTES

Mediante oficio número FBC./2016/29-02/12, de fecha 29 de febrero de 2016, la C. Rosa Angélica Romano Cázares, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California, presentó ante el Congreso del Estado de Baja California, la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XXI/CFGP/2609/2016, de fecha 1 de marzo de 2016.

Con fecha 13 de junio de 2016, mediante oficio número DMEF/712/2016, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en los Artículos 1, 2, 7 Fracción VIII y XI, 13, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 53, 54, 55, 56 y 98 Fracciones III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio del Fideicomiso, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37, 38 Primer Párrafo y 98 Fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 10 Fracción IX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante los oficios números DMEP/1385/2016 y DMEF/1690/2016 de fechas 1 de septiembre y 10 de noviembre de 2016, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números FBC/2016/12-09/053 y FBC-2016/25-11/067 de fechas 13 de septiembre y 25 de noviembre de 2016, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. Rosa Angélica Romano Cázares, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California.



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DMEF/OP130/2016

*"2016. Año de la Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo a Mayores de 15 Años en el Estado de Baja California"*

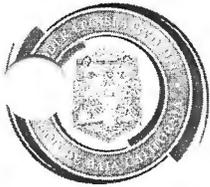
3

Además, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2015, el Fideicomiso no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

Con base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 58, 59 Fracción IX y X, 60, 61, 62 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, y, a efecto de que la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California se allegue de los elementos necesarios para la formulación y presentación de su Dictamen correspondiente, para que el Congreso, si así lo resuelve, tenga por revisada y aprobadas o no aprobadas las Cuentas Públicas del Fideicomiso Fiscalizado, y determinen lo que en derecho proceda respecto de las responsabilidades a que haya lugar, tengo a bien emitir el siguiente

## RESULTADO:

- I. En opinión de este Órgano de Fiscalización Superior, el cual represento, se considera procedente la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio, al Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California (FONDOS BC), por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, la cual se somete a la consideración de esta H. Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, a efecto de que emita el Dictamen correspondiente.
- II. Como resultado de la revisión, se derivó la siguiente salvedad, la cual se somete a la consideración de esta H. Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, para que determine si constituye afectación a la Cuenta Pública Anual de la Entidad:



**OFSBC**  
 Órgano de Fiscalización Superior  
 del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

**Número del oficio:** DMEF/OP130/2016

*"2016. Año de la Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo a Mayores de 15 Años en el Estado de Baja California"*

1. La Entidad presenta en su información Financiera al cierre del ejercicio fiscal 2015 saldos por recuperar de 889 créditos vencidos correspondientes al programa denominado "Fondo Emprende" otorgados a micros, pequeñas y medianas empresas en los ejercicios 2009 a 2013 que suman un total de \$ 73'586,649, créditos otorgados con la finalidad de apoyar en proyectos encaminados a incrementar su operación, que genere y conserve empleos permanentes, que impacten en la productividad y competitividad de las empresas. Al respecto las Reglas de Operación de dicho programa establecen en el punto 2.1.2 que los créditos otorgados, cuentan con 24 meses como plazo máximo para su recuperación.

Cabe aclarar que el Fideicomiso continua realizando gestiones de cobro tendientes a lograr la recuperación de dicho adeudo.

ATENTAMENTE



**C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO** ARCHIVO  
 AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE B.C.  
 EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY EN LOS TÉRMINOS  
 DE LOS ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN  
 SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO  
 DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y 65 DEL  
 REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
 SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.c.p.- Archivo.

CPV/JRTP/ATG/emy\*